



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9092, 184/9093

14/04/2020

21295, 21296

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que en la Administración de Justicia, se han adoptado medidas de seguridad, reflejadas principalmente en la Resolución de 23 de marzo de 2020 del Ministro de Justicia sobre seguridad laboral de la Administración de justicia durante la pandemia COVID-19, y en el Protocolo de 31 de marzo de 2020 de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID-19.

Así, en cada juzgado se han adoptado los mismos criterios para garantizar la salud laboral de los profesionales ante la alarma sanitaria, proporcionando Equipos de Protección Individual (EPIs) en varios envíos en un número superior a 50 mascarillas, 200 guantes y 24 dispensadores de gel de 0.5 litros.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 20 de mayo de 2020